

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REG-GDA-08
	REGLAMENTO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	Revisión: 05
		Fecha: 2 enero 2015
		Pág. 1 de 2

REGLAMENTO PARA EL USO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO

1. La Playa de Estacionamiento es para el uso exclusivo de los Asociados Permanentes y Temporales, y sus familiares (excepto Asociados Deportistas), **sólo cuando asistan a la sede principal**, permitiéndose el servicio (1) carro por código a la vez.
2. El estacionamiento es libre de pago por un período **de 5 horas al día** (por código) después de dicha estancia las horas adicionales serán cargadas en el **estado de cuentas del Asociado**, considerándose el cobro de S/. 5.00 soles por cada hora (o fracción) de permanencia del vehículo en la playa.
3. Quienes porten pase de invitado y pase de reciprocidad no tienen derecho a estacionamiento.
4. Las horas adicionales acumuladas serán cargadas en el estado de cuentas del Asociado titular.
5. Para hacer uso de la playa de estacionamiento **es obligatoria la presentación del carnet** y estar al día en el pago de cotizaciones, casilleros, cuotas extraordinarias y/o letras.
6. El ingreso a la playa de estacionamiento es por la calle Porta y la salida por la Av. Malecón 28 de Julio sin excepciones. Está prohibido ingresar por la Calle Manco Cápac y/o por el Malecón 28 de Julio, así como salir por la puerta de Porta.
7. Al ingresar, el responsable de la playa le asignará al asociado un número de parqueo el cual se debe respetar.
8. Cuando la capacidad de la playa exceda la primera y la segunda fila, se podrá parquear en una tercera fila, para lo cual el Club contará con un valet parking. El asociado deberá dejar las llaves del respectivo vehículo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REG-GDA-08
	REGLAMENTO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	Revisión: 05
		2 enero 2015
		Pág. 2 de 2

9. El horario de atención es de 6:00 hrs a 23.00 hrs. El pernocte de vehículos se autorizará en casos excepcionales y justificados, y para lo cual se cobrará la tarifa de S/. 6.00 soles por hora o fracción.
10. El Club no se hace responsable en ningún caso por daños, raspones, choques o la pérdida de objetos personales, documentos y demás accesorios que se encuentren dentro o fuera de los vehículos.
11. Está prohibido el uso de bocinas y alarmas que perturben la tranquilidad de los vecinos y residentes.
12. El máximo de velocidad permitido dentro de la cochera es de 15 km por hora.
13. Los ciclistas podrán hacer uso del parqueo de bicicletas, motocicletas y scooter únicamente dentro del horario de atención, quedando prohibido el pernocte de las mismas. Dichas unidades deberán permanecer encadenadas durante su permanencia en el área asignada. El Club no se hace responsable por la pérdida o robo de bicicletas y motocicletas dejadas sin cadena de seguridad y fuera del horario establecido.
14. Está prohibido el ingreso de lavadores externos que no estén autorizados por el Club.
15. Los dos espacios reservados para personas con discapacidad o disminución de sus capacidades solamente pueden ser ocupados por personas que usan muletas, silla de ruedas o embarazadas de 6 o más meses.

LA GERENCIA

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre	Lic. Germán Arata	Sr. Hugo Blanco	Consejo Directivo
Cargo	Gerente de Servicio al Asociado	Gerente General	
Firma			
Fecha	15 enero 2015	15 enero 2015	15 enero 2015